

## REQUISITOS PARA OBTENCION DE DIPLOMA ACADEMICO

1. Memorial Dirigido al Rector con firma de abogado (Asesoría Legal UNSXX) solicitando extensión de Diploma Académico en la carrera y profesión que le compete, además solicitando señale fecha y hora de Juramento de Ley.
2. Certificado de Nacimiento original con código QR (emitido dentro los 5 años actuales)
3. Fotocopia legalizada de Cédula de Identidad.
4. Para varones, fotocopia legalizada de la Libreta de Servicio Militar.
5. Fotocopia legalizada de Diploma de Bachiller.
6. Los cursos complementarios de las carreras de Enfermería, Pedagogía, Laboratorio Clínico, deberán presentar fotocopia legalizada de Título en Provisión Nacional.
7. Plan de estudios proporcionado por la Dirección de Carrera y Legalizado por Dirección General Académica con timbre universitario.
8. Certificados de notas originales de cada gestión académica extendidos por el D.T.I.C.
9. Certificado de Notas de la modalidad de graduación vigente en la Carrera, extendidos por el D.T.I.C.
10. Para los que defendieron Tesis, Monografía, Proyecto de Grado, deberán presentar copia legalizada del Acta de Defensa o examen respectivo.
11. Aquellos que realizaron trabajos intelectuales como tesis o proyecto presentar certificado de canje de biblioteca central por la entrega de un ejemplar del mencionado trabajo en esa unidad.
12. Certificado de solvencia universitaria debidamente firmado (valido por un mes)
13. Fotocopia del Certificado de Egreso (solamente los que hicieron cursos especiales de nivelación: CPTE – PED – FORADEN – LAB. CLINICO)
14. Tres fotografías 5 x 4 cm. a colores con fondo celeste con traje oscuro formal (traje reglamentario de Enfermería) SIN ALTERACIONES DIGITALES.
15. Todos los documentos deberán presentar para su aprobación en el Departamento de Títulos y Diplomas, ventanilla N° 1, en fólder valorado (con fastener y sobre tamaño postal)
16. Una vez aprobado el trámite, deberá presentar en Sección Caja de la UNSXX, para su cancelación.

### NOTA:

- La entrega de documentos deberá ser de acuerdo al cronograma de Actos de Colación de Grado en aplicación de la Resolución Rectoral pertinente.
- Toda legalización deberá realizarse previa presentación de los originales.
- Toda legalización deberá realizarse previa presentación de los originales.
- Los valores universitarios tienen vigencia por 3 meses calendario.
- Para la habilitación al Acto de Colación de Grado, deberán presentar en ventanilla N° 2 del Departamento de Títulos y Diplomas, Recibo oficial y su Acta de Juramento de Rigor adquiridos en Sección Caja de la UNSXX. Para las carreras de Medicina, Enfermería (otros que cuenten con la aprobación en instancias correspondientes) presentar adicionalmente su Juramento Hipocrático extendido por su Carrera.
- Todo trámite es de manera personal, o en su defecto con Poder Universitario Institucional valorado en Sección Caja y refrendado por Asesoría Legal de la UNSXX.

